ACEMEC
Alianza de Centros Educativos para la Mejora Continua

MANUAL DE GESTIÓN

ÍNDICE

1. **Introducción**

2. **Constitución de la Alianza de Centros para Mejora Continua**

3. **Misión, Visión y Valores**

4. **Política de Calidad de Alianza**

5. **Normas de funcionamiento**

5.1. - Órganos de dirección y coordinación

5.1.1. - Junta de Centros
5.1.2. - Comisión de Coordinación de Dirección.
5.1.3. - Presidencia ACEMEC
5.1.4. - Coordinación general de calidad

5.2. Designación/elección de los órganos de gobierno, presidencia y coordinación:

5.2.1. - Comisión de Coordinación de Dirección
5.2.2. - Presidencia de ACEMEC
5.2.3. - Coordinación general de la Alianza

6. **Sistema de Gestión**

6.1. - Alcance del Sistema de Gestión
6.2. - Descripción del sistema

7. **Compromisos de los centros**

8. **Calendario General Anual**

9. **Recursos**

1. INTRODUCCIÓN

En el año 2013, un grupo de centros con experiencia en la aplicación de sistemas de gestión de calidad acuerda trabajar de forma conjunta y formar una alianza con el objetivo de aumentar la

eficiencia en la gestión, mejorar la calidad educativa y de los servicios prestados y avanzar hacia el marco europeo de calidad en la formación profesional. Para ello, la certificación ISO 9001, que cada centro tenía reconocida individualmente, pasa a ser una certificación para toda la alianza.

Además, esta alianza, nace con el propósito de posibilitar la continuidad del proyecto de la Red de Calidad de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de manera que permita y facilite compartir los objetivos de mejora continua.

2. CONSTITUCIÓN DE LA ALIANZA

La **Alianza de Centros Educativos para la Mejora Continua (ACEMEC)** la constituyen todos los Centros adheridos de titularidad pública del Gobierno de Canarias que imparten Enseñanza Secundaria y Formación Profesional y que:

- ✓ Cumplen el Sistema de Gestión de la Calidad de la Alianza
- ✓ Se comprometen a resolver las desviaciones del sistema de gestión que se produzcan en sus respectivos centros
- ✓ Utilizan los instrumentos de gestión consensuados
- ✓ Contribuyen a la mejora continua de las personas y la organización de sus propios centros y del conjunto de la Alianza

3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA ALIANZA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA MEJORA CONTINUA

MISIÓN

La misión de ACEMEC es ser el eje vertebrador e impulsor de la voluntad de trabajar en red y mejorar, de todos los centros de Enseñanza Secundaria y Formación Profesional que la conforman. Los centros participantes nos caracterizamos por contar con profesionales decididos a conseguir una enseñanza de calidad, innovadora, con proyección exterior, que potencie la solidaridad y el trabajo colaborativo, donde se apueste porque el alumnado desarrolle capacidades, valores y habilidades que enriquezcan y favorezcan su trayectoria académica, profesional y personal, fomentando que los propios estudiantes participen activa y responsablemente en conseguirlo.

VISIÓN

Ser una red educativa para la mejora continua, de referencia en Canarias, en el Estado y en Europa, coordinada, transparente, comprometida, competitiva y sostenible, que impulsa la excelencia, genera buenas prácticas y proyectos de innovación y se enmarca en la red europea de centros educativos con garantía de calidad, impulsando la movilidad del alumnado y profesorado y compartiendo experiencias y proyectos internacionales.

VALORES

Compromiso con la educación: Estamos comprometidos con el conjunto de los valores democráticos, la equidad y la lucha contra la desigualdad y con la formación global de las personas a través de la educación pública.

Sostenibilidad: Buscamos una red en la que se impulsen los tres pilares de la sostenibilidad: la económica mediante una gestión eficaz y transparente de los recursos, la social mediante la convivencia y la educación en valores, la ambiental mediante el compromiso con el respeto a nuestro entorno.

Espíritu de colaboración y trabajo en equipo: Apostamos por compartir nuestro conocimiento, las mejoras prácticas y las innovaciones, de forma que el conjunto de los centros se beneficie de los aprendizajes individuales y seamos capaces de enriquecerlo y extenderlo.

Espíritu crítico y transformador: Promovemos el espíritu crítico dentro de la red, buscando la mejora continua, la innovación, la transformación social y los nuevos retos, promoviendo el intercambio educativo, a través de la movilidad y los proyectos internacionales.

4. POLÍTICA DE CALIDAD DE LA ALIANZA

La Red de Centros denominada **Alianza de Centros Educativos para la Mejora Continua (ACEMEC) adopta los siguientes compromisos** con la finalidad de cumplir con las necesidades y expectativas de la comunidad educativa y avanzar en la mejora continua de su gestión y de los servicios que presta:

- Dinamizar, mejorar la calidad, e innovar en las enseñanzas que se imparten en los centros.
- Compartir conocimiento, experiencias y buenas prácticas.
- Optimizar y compartir recursos y proyectos impulsando la innovación, la movilidad y el aprendizaje de idiomas.
- Fomentar el cambio cultural en los centros dando especial relevancia a los procesos de mejora continua y de innovación.
- Promover el interés del profesorado en mejorar la proyección del centro y ampliar su interacción con el entorno.

- Favorecer la colaboración del profesorado en la gestión y en la participación en proyectos.
- Avanzar hacia el Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Formación Profesional al objeto de tener una formación profesional homologable con el resto de países de nuestro entorno.
- Dar a conocer y difundir el funcionamiento y trabajo realizado por la Alianza. Así mismo, fomentar la incorporación de nuevos miembros a nuestra organización.
- Contribuir con los objetivos de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, especialmente, los relacionados con la promoción e implantación de sistemas de calidad.

Esta política es el marco a partir del cual se establecen los objetivos estratégicos de la red, tanto a nivel de la Dirección y Coordinación, como de todos los centros que la integran.

5. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

5.1.- Órganos de dirección y coordinación

La organización y gestión de la alianza de centros se canaliza a través de la Junta de Centros y de la Comisión de Coordinación de Dirección.

5.1.1.- Junta de Centros

La Junta de Centros la forman los directores/as de todos los centros de la alianza y tiene las siguientes funciones:

- ✓ Aprobar las normas de constitución, organización y funcionamiento de la Alianza ·
- ✓ Aprobar las cuestiones comunes del sistema de gestión de calidad de la alianza de centros que quedan dentro de los procedimientos del propio sistema.
- ✓ Nombrar los miembros de la Comisión de Coordinación de Dirección.
- ✓ Aprobar el calendario con la planificación del trabajo anual de la Alianza que incluya los instrumentos utilizados en el desarrollo del sistema de gestión y en el proceso de certificación.
- ✓ Supervisar y apoyar la implantación del sistema de gestión en el conjunto de los centros, utilizando para ello el Acta de Revisión de la Alianza y cualquier otro documento generado por la organización o los centros que la componen.
- ✓ Aprobar las líneas de trabajo para el curso siguiente, utilizando las propuestas de la Comisión de Coordinación de la Dirección, de las entidades auditoras y de los centros que constituyen la Alianza.

Para realizar estas funciones, la Junta de Centros celebrará al menos dos reuniones al año para:

- Valorar el resultado de las encuestas y auditorías realizadas.
- Proponer iniciativas estratégicas de la red que podrán integrarse en la PGA de cada centro.
- Aprobar el Informe Anual de Revisión por la Dirección de ACEMEC.
- Elección de los miembros de la Comisión de Coordinación de Dirección, si procede.

5.1.2.- Comisión de Coordinación de Dirección.

La Comisión de Coordinación de Dirección se renovará cada 2 años y la formarán los directores/as de 6 ó 7 centros (25% del total) de forma rotatoria, el Coordinador-a General y el Presidente-a.

La Junta de centros, elegirá al presidente/a en los plazos y con los requisitos detallados en los Estatutos de ACEMEC

5.1.3.- Presidencia de ACMEC. Funciones:

- ✓ Ejecutar los acuerdos aprobados en la Junta de Centros y velar porque sean cumplidos por los miembros de ACEMEC.
- ✓ Actuar de interlocutor de ACEMEC ante la administración, empresas y demás entidades.
- ✓ Fomentar la participación de ACEMEC en proyectos europeos, bilingües, de innovación y desarrollo de la calidad y equidad educativa, en proyectos de formación y de perfeccionamiento de la acción docente del profesorado, y del uso integrado de las tecnologías de la información y la comunicación.
- ✓ Realizar propuestas sobre las necesidades de recursos humanos y materiales de su competencia.
- ✓ Convocar la junta de centros cada vez que se considere necesario y/o lo proponga al menos un tercio de los centros miembros de ACEMEC.
- ✓ Cualquier otra función que sea aprobada por la Junta de Centros.

5.1.4.- Coordinador-a general de calidad

- ✓ Ejecutar los acuerdos aprobados en la Junta de Centros y velar porque sean cumplidos por los miembros de ACEMEC.
- ✓ Coordinar y facilitar la aplicación del calendario aprobado por la Junta de Centros.

- ✓ Proponer a la Junta de Centros cuantas medidas considere apropiadas para la aplicación de las líneas de trabajo establecidas.
- ✓ Colaborar con la presidencia de ACEMEC en el análisis del funcionamiento del sistema de gestión y elaboración de documentos de estudio e informes.
- ✓ Publicar el plan de auditoría anual tanto a nivel de sede central como de la de los centros que conforman la Alianza.
- ✓ Realizar el seguimiento de todas las acciones e iniciativas desarrolladas por la Alianza en el ámbito de sus competencias.
- ✓ Difundir las propuestas e iniciativas que se generen por los centros y/o profesores.
- ✓ Mantener actualizada la gestión documental derivada del sistema de calidad de ACEMEC.
- ✓ Facilitar y/o coordinar que los centros puedan compartir buenas prácticas.
- ✓ Cualquier otra función que sea aprobada por la Junta de Centros.

5.2.- Designación/elección de los órganos de gobierno, presidencia y coordinación:

5.2.1.- Comisión de Coordinación de Dirección

Estará constituida por una representación (en una proporción del 25%) del total de centros educativos miembros de ACEMEC, de los cuales, al menos uno debe ser centro integrado de FP.

El periodo de vigencia debe ser de 2 años, de forma que se renueve cada vez, la mitad de los centros miembros.

Si hubiera más centros voluntarios que plazas, se hará por votación.

5.2.2.- Presidencia de ACEMEC

La elección de la Presidencia de la Alianza se realizará en junio por votación directa de los directores/as de los centros de la Alianza a razón de un centro un voto y la vigencia del cargo será de 2 años. Los votos se podrán delegar en el coordinador/a de calidad del centro.

Se podrán presentar a la elección de la Presidencia de la Alianza los directores/as de los centros, coordinadores/as de calidad y personas que por su trayectoria profesional puedan desempeñar este cargo, todos ellos pertenecientes a centros de la Alianza.

Será requisito indispensable que tenga experiencia previa de al menos 2 años como cargo directivo o coordinador de calidad en algún centro ACEMEC.

Para ser elegido-a será necesario alcanzar la mayoría absoluta de los votos emitidos. Si no se consiguieran los votos suficientes, se hará una segunda vuelta y se elegirá, de entre las dos candidaturas con más votos, la que obtenga mayoría simple.

En caso de no presentarse ninguna candidatura y considerando que los centros integrados son los únicos que tienen obligación de tener un sistema de gestión de calidad, se elegirá por votación a un director-a de uno de los CIFP.

5.2.3.- Coordinación General de la Alianza:

El nombramiento de la Coordinación General de la Alianza se hará a propuesta del presidente-a electo de ACEMEC en junio, y siempre con la autorización de la DGFP.

El candidato/a propuesto deberá tener como requisito indispensable haber sido coordinador-a de calidad al menos 2 años, o haber sido director-a en un centro de ACEMEC.

La duración del nombramiento será anual prorrogable a propuesta de la Presidencia y siempre supeditada a los acuerdos con la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.

6. SISTEMA DE GESTIÓN

6.1.- Alcance del sistema de gestión ISO 9001/2015.

El Sistema de Gestión de la Calidad se aplica a la formación impartida por cada centro que forma parte de la red, de acuerdo con las enseñanzas que cada uno tenga autorizadas por la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y que de forma general son:

> **✓ Enseñanza Secundaria Obligatoria ✓ Bachillerato ✓ Formación Profesional ✓ Formación profesional básica ✓ Formación para el Empleo (autorizada por el Servicio Canario de Empleo)**

Los centros que actualmente integran ACEMEC y se encuentran bajo la certificación de calidad ISO 9001 o se encuentran en disposición de pasar una Auditoría externa según la Norma ISO 9001- 2015 son:

- CIFP César Manrique
- CIFP Cruz de Piedra
- CIFP Las Indias
- CIFP Los Gladiolos
- CIFP Majada Marcial
- CIFP San Cristóbal
- CIFP Villa de Agüimes

- CIFP Zonzamas
- IES Agustín de Betancourt
- IES Arucas Domingo Rivero
- IES Faro de Maspalomas
- IES Felo Monzón Grau-Bassas
- IES Ingenio
- IES José Mª Pérez Pulido
- IES José Zerpa
- IES La Guancha
- IES La Orotava Manuel González Pérez
- IES Ana Luisa Benítez (antiguo Lomo Apolinario)
- IES Profesor Antonio Cabrera Pérez
- IES San Juan de la Rambla
- IES San Marcos
- IES Sª Mª de Guía
- IES Virgen de la Candelaria
- IES Virgen de las Nieves

Otros centros adheridos a la red y que se encuentran en proceso de implantación del sistema de gestión son:

- IES El Rincón
- IES Geneto
- IES La Laboral de La Laguna
- CIFP La Laguna (incorporado en el 2016-17)
- IES Tony Gallardo (incorporado en el 2017-18)
- IES El Sobradillo (incorporado en el 2018-19)

Definimos el alcance de la certificación de calidad de los centros de la red en base a **la impartición de las enseñanzas** que cada centro tenga autorizadas por la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias. Estas enseñanzas son ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Formación Profesional para el Empleo.

Se han excluido de este alcance dos requisitos de la Norma ISO 9001:2015 ya que no son aplicables al servicio prestado por la red de centros y no afectan a la capacidad ni a la responsabilidad de la organización para asegurar la conformidad del servicio ni la satisfacción de nuestro alumnado:

- Requisito 7.1.5 “Recursos de seguimiento y medición”
- Requisito 8.3 “Diseño y desarrollo de productos y servicios”

En cuanto al requisito 7.1.5 “Recursos de seguimiento y medición”, los centros **no utilizan** equipos de medición y seguimiento del producto/servicio, cuya finalidad sea la medición y control de un producto/servicio incluido en la certificación.

Si bien en los centros existen equipos de medición, se trata de equipos con fines didácticos, que se utilizan para realizar prácticas educativas y cuya precisión, no es un requisito especificado en el sistema.

La prestación de servicios al exterior, como por ejemplo, los comedores pedagógicos, servicios de estética, servicios de reparación de vehículos etc., que algunos centros llevan a cabo de forma complementaria a su actividad formativa y con un volumen de actividad anecdótico, en relación a su actividad principal, **quedan expresamente excluidos del alcance de la certificación,** y por tanto, los recursos de seguimiento y medición utilizados para el control de dichas actividades tampoco forman parte del mismo.

Así mismo, entendemos que la **gestión de los residuos del centro queda también fuera del alcance de la certificación ISO 9001:2015**, pues este procedimiento corresponde a otro tipo de certificación medioambiental, la ISO 14001.

Aunque ACEMEC no dispone de la certificación ISO 14001, los centros están dados de alta en la Viceconsejería de Medioambiente como pequeños productores de residuos peligrosos, y como red, contemplamos la gestión de residuos en nuestro mapa de procesos y procedimientos y lo controlamos y auditamos de forma interna.

ACEMEC ha contemplado protocolos y controles para el cumplimiento de requisitos legales y de calidad de estas actividades que, pudiendo formar parte del sistema de gestión interno, quedan expresamente excluidos del ámbito de certificación de la norma ISO 9001:2015.

En cuanto al requisito 8.3 “Diseño y desarrollo de productos y servicios”, corresponde al Ministerio de Educación y a la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, el establecimiento del diseño curricular, aprobado mediante Reales Decretos o Decretos autonómicos para cada título. El centro realiza la programación e imparte los contenidos de acuerdo con este diseño previo.

Como conclusión, ACEMEC ha excluido de su alcance los dos requisitos referidos, puesto que estas exclusiones no afectan a la calidad de los servicios prestados objeto de la Norma ISO 9001:2015, que atañe exclusivamente a la impartición de enseñanzas, es decir a los procesos de programación, formación, evaluación y orientación del alumnado de las distintas enseñanzas impartidas en los centros que conforman la red.

6.2.- Descripción del sistema

El sistema de gestión de ACEMEC se basa en el Ciclo de Mejora Continua PHVA (Planificar- Hacer- Verificar- Actuar) que se desarrolla con las siguientes herramientas:

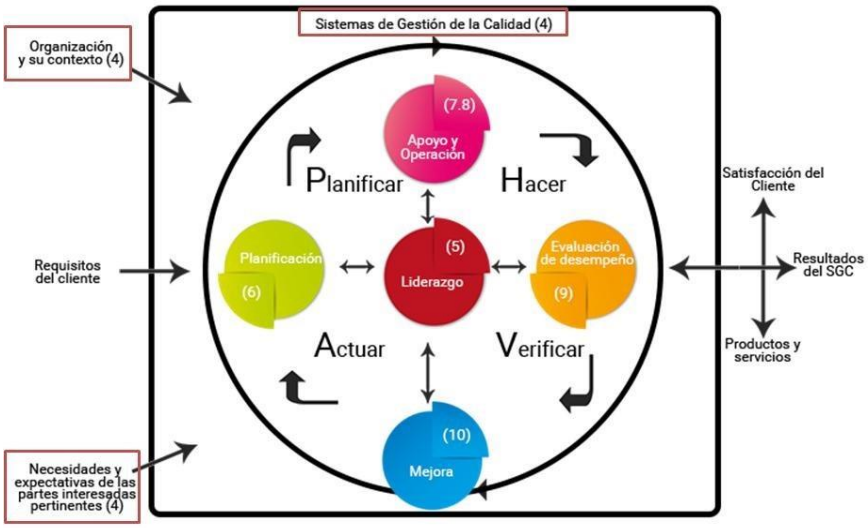

PLANIFICAR

- **Planificación Estratégica:**
  Se han establecido un conjunto de objetivos estratégicos compartidos por toda la red y que se representan en el **"Mapa Estratégico de ACEMEC".** Los objetivos estratégicos se miden con un Cuadro de Indicadores también compartidos por todos los centros para los que se establecen metas comunes. Tanto la Comisión de Dirección como cada centro desarrollan iniciativas estratégicas que permitan alcanzar las metas planteadas.

HACER

- **Gestión por Procesos:**

  Se han identificado todos los procesos de los centros que forman parte de la red y sus interacciones y se representan en el **"Mapa de Procesos".**

  Cada proceso se documenta en las denominadas "Fichas de caracterización del proceso" en el que se identifican la misión, los responsables, las actividades, las reglas, riesgos y oportunidades, los procedimientos asociados y los indicadores para su medición y seguimiento. Las fichas de caracterización de procesos son documentos comunes para toda la alianza.

  A partir de los procesos se desarrollan procedimientos, que en el caso de los procesos estratégicos, son comunes para todos los centros. Para los procesos clave y los de apoyo, cada centro tiene la autonomía necesaria para desarrollar

procedimientos específicos siempre que cumplan con las reglas y controles especificados en las fichas de procesos.

VERIFICAR

- **Gestión de No Conformidades y Acciones Correctivas de la Alianza**

  Todos los centros de la red comparten un procedimiento para la identificación, análisis de causas de no conformidades y establecimiento de acciones correctivas, cuyo seguimiento realiza la Comisión de Coordinación de la Alianza.

- **Auditoría Interna**

  La Alianza elabora y aprueba un programa de auditorías internas anual por el que se garantiza la evaluación sistemática del sistema de forma global y en cada uno de los centros.

- **Seguimiento, Medición y Mejora**

  La Red dispone de un conjunto de Indicadores que miden los resultados en dos niveles:
  Nivel Estratégico: Cuadro de Mando Integral asociado a los Objetivos Estratégicos.
  Nivel de Procesos: Cuadro de Indicadores de Procesos.
  Los indicadores incorporan la satisfacción de la comunidad educativa a través de una encuesta común que todos los centros realizan anualmente.

ACTUAR

El ciclo de la mejora continua se cierra con la implementación de las acciones correctivas necesarias, la replanificación anual de iniciativas estratégicas y la puesta en común de buenas prácticas y gestión y extensión del conocimiento.

La red dispone de una plataforma informática común donde todas las herramientas anteriores están disponibles y compartidas por todos los centros.

7. COMPROMISOS DE LOS CENTROS ADHERIDOS A ACEMEC

Los centros de la alianza asumen los siguientes compromisos:

- ✓ Adopción de metodologías de organización y de trabajo en red.

- ✓ Asistencia a las reuniones de la alianza del director/a y coordinador/a de calidad, siendo prioritaria la presencia del director/a. Tanto los directores como coordinadores de calidad deben procurar tener libre el día establecido por la Consejería para celebrar las reuniones de la alianza.
- ✓ Cumplimiento de los plazos establecidos y de los acuerdos adoptados.
- ✓ Traslado y estudio en el seno de la Alianza de todas las iniciativas y acciones de los centros vinculadas a los objetivos establecidos
- ✓ Difusión a toda la comunidad educativa y sociedad en general de los logros alcanzados por la Alianza en la mejora continua de sus servicios y de su sistema de gestión.
- ✓ Realización de esfuerzos compartidos para que las decisiones se adopten por consenso en el conjunto de los centros pertenecientes a ACEMEC en los dos órganos de coordinación: Junta de Centros y Comisión de Dirección. Cuando no sea posible, se realizará una votación considerando un voto por centro.

8. CALENDARIO/PLANIFICACIÓN

La coordinación de acciones y la necesidad de disponer de información puntual en cada una de las etapas de los procesos a seguir dentro del sistema de gestión, obliga a establecer un calendario compartido de aplicación de las herramientas y traslado de la información.

El calendario general a seguir por todos los centros que forman la alianza es el siguiente:

- ✓ Publicación del plan de auditoría anual antes del 30 de enero.
- ✓ Realización de la Auditoría interna de seguimiento: entre el 1 de febrero y el 30 de marzo.
- ✓ Realización de las encuestas de satisfacción: antes del 30 de marzo.
- ✓ Las encuestas de FCT se cumplimentarán antes del 20 de junio.
- ✓ Realización de la Auditoria de certificación/seguimiento: entre el 1 de abril y el 20 de mayo.
- ✓ Reunión de la Junta de Centros para la valoración de resultado de las encuestas y auditorías realizadas, propuestas de mejora para el curso académico siguiente a recoger en la PGA y elección o renovación de los cargos de la Alianza, entre los días 1 y 10 de junio.
- ✓ Registro en la aplicación de No Conformidades y establecimiento de las acciones necesarias para resolverlas: antes de 30 de junio.
- ✓ Cumplimentación de los indicadores de los centros en la aplicación ACEMEC antes del 15 de octubre.

- ✓ Reunión en los últimos 10 días de noviembre donde se incluirá en el orden del día como puntos indispensables los siguientes:
  - Aprobación del Informe de Revisión por la Dirección.
  - Propuestas e iniciativas para el curso siguiente.
  - Elección de los miembros de la Comisión de Coordinación de Dirección, si procede.

9. RECURSOS

- ✓ Recursos humanos para la gestión de la calidad.
- ✓ Documentación del sistema de calidad actual.
- ✓ Aplicación ACEMEC
- ✓ Campus ACEMEC
- ✓ Encuesta de satisfacción mediante aplicación WEB.
- ✓ Instrumentos de comunicación web y online.
- ✓ Normativa que regula el marco europeo de la calidad.
- ✓ Lugar de reunión: rotación entre los centros de la alianza.
- ✓ Empresa asesora y auditora interna.
- ✓ Empresa certificadora.
- ✓ Cualquier otro recurso que se considere adecuado para la consecución de los objetivos.

10. ANEXOS (Aplicación ACEMEC)

Anexo 1: Mapa de objetivos estratégicos
Anexo 2: Mapa de procesos

Anexo 1. Mapa de Objetivos

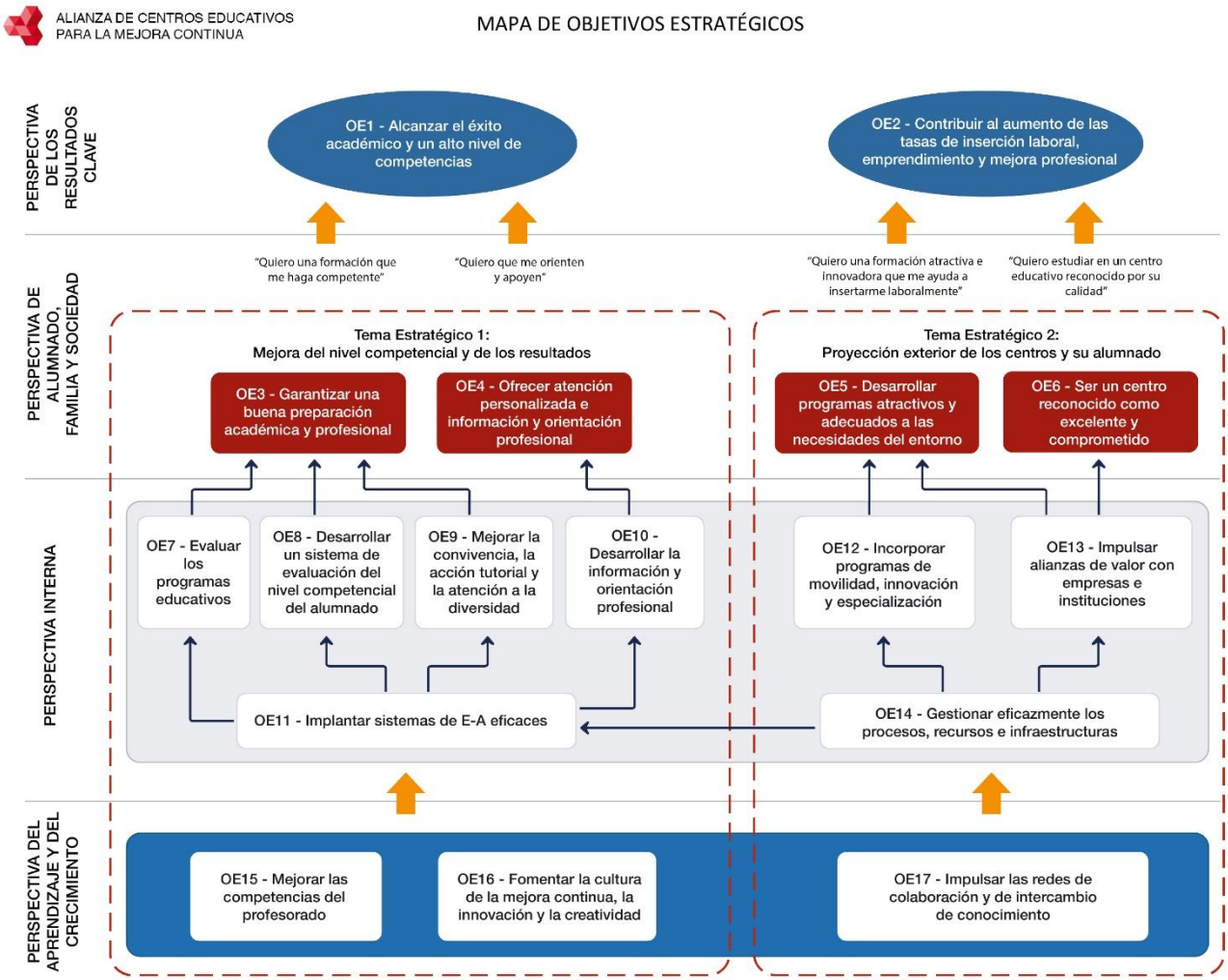
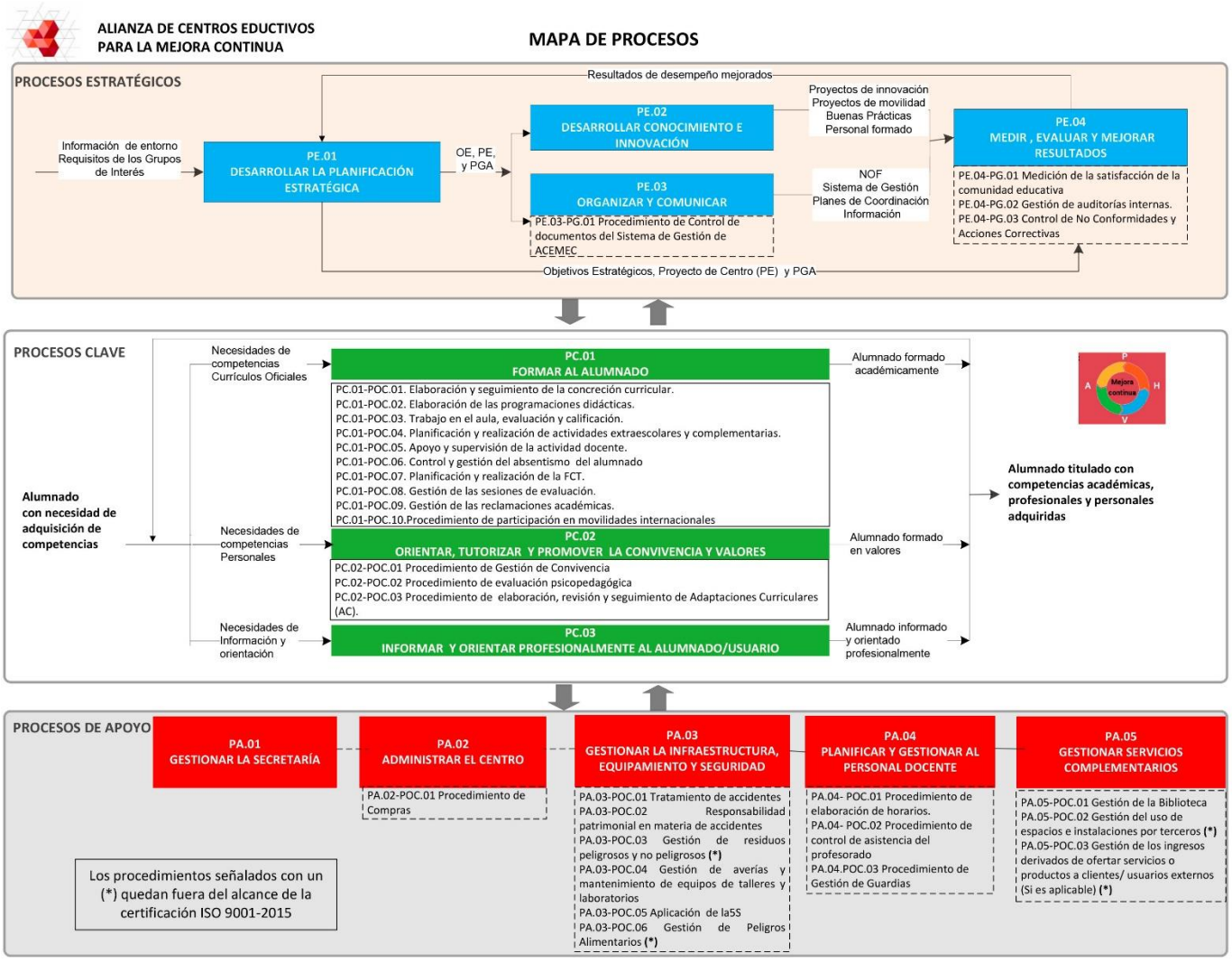
Anexo 2. Mapa de Procesos